



REGLAMENTO CAMPEONATO VERANO 2025-2026



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025



ROTAX



1) DEFINICIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- 1.1 La organización de las competencias del **CAMPEONATO DE VERANO - ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026**, estará a cargo del CLUB ROTAX RACING CHILE y producido por MOTOR DOO CHILE.
- 1.2 Los Comisarios Deportivos, Revisor Técnico, Director de Carrera, Banderilleros, Cronometristas, Oficial de Grilla, Veedores y Asistente del Director de Carrera que disponga la organización para el Campeonato, son "Oficiales de la Prueba" autorizados por la FEDERACIÓN CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (**FADECH**) sus instrucciones deben ser acatadas por los pilotos, asistentes y concurrentes. Ninguna de las autoridades designadas o nombradas en el Reglamento del Campeonato o Reglamento Particular de una Prueba podrá participar en la competencia.

2) REGLAMENTACIÓN

- 2.1 Todos los participantes, asistentes y concurrentes se obligan a respetar los **Reglamentos: Reglamento Técnico 2024-2025, Reglamento de Campeonato de Verano y Reglamento Particular de la Prueba** por el simple hecho de su inscripción en cualquiera de las pruebas incluidas en este Campeonato; así como los Artículos 2.1.4 A y 11.6.1 del CDI.
- 2.2 El Reglamento Técnico puede ser complementado con Anexos en la medida que sea necesario, previa autorización de FADECH.
- 2.3 Todos los participantes deberán disponer de la Licencia Deportiva FADECH vigente durante 2025 y 2026.
- 2.4 Los pilotos deben contar con licencia emitida, física o que estén vigentes en la página web de FADECH. Para el caso de pilotos extranjeros, estos deben contar con autorización de la ADN que representan conforme Art 3.9. CDI-FIA.

Responsabilidad, modificación del reglamento, cancelación del evento

- 2.5 Los participantes, asistentes y concurrentes que participan en el evento por su propia cuenta y riesgo. Son los únicos responsables civiles y penales de todos los daños que ellos o el vehículo



utilizado por ellos causen.

2.6 Las modificaciones de este reglamento, en principio, sólo podrán ser realizadas por las autoridades competentes. Después del inicio de la prueba, las modificaciones podrán ser efectuadas exclusivamente por los Comisarios Deportivos mediante boletines, pero únicamente en caso de necesidad por razones de seguridad y/o de fuerza mayor, o por orden de las autoridades, o respecto de las precisiones previstas en el reglamento sobre la longitud de la pista, la duración de las carreras, el número de vueltas y los oficiales y comisarios, o en caso de error evidente en el reglamento.

3) LICENCIA DEPORTIVA

El campeonato ROTAX MAX CHALLENGE CHILE está abierto a la participación de cualquier piloto que esté en posesión de la licencia deportiva vigente, emitida y validada por FEDERACIÓN CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (FADECH) y que cumpla con los requisitos administrativos del campeonato como inscripción, pagos y otros.

La licencia exigida para los pilotos de karting es aquella que emite la FEDERACIÓN CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (FADECH) y que conlleva la contratación de un seguro de accidentes personales. La exhibición de la licencia puede ser solicitada en cualquier momento por parte de las autoridades de una prueba. Cada piloto deberá tramitar su licencia por medio de la Asociación respectiva, del club al cual pertenece, el que validará la vigencia, validez como socio activo, obligaciones financieras al día y sin sanciones disciplinarias pendientes.

4) PILOTOS EXTRANJEROS

Para el caso de pilotos extranjeros, estos deben contar con autorización de la ADN que representan conforme Art 3.9. CDI-FIA, es importante destacar que, los pilotos extranjeros que se inscriban en una fecha no obtendrán puntaje en el ranking porque participarán como pilotos invitados, salvo en el caso de pilotos extranjeros que se inscriban en el Campeonato.

5) CATEGORIAS Y EDADES

El CAMPEONATO DE VERANO - ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026, se disputará en las Categorías descritas a continuación, se debe considerar que la edad mínima y máxima contempla el cumplimiento de dichas edades durante el año calendario 2026.



5.1 Límite de edades (Anexo L CDI):

Categoría	Edad Límite	Observaciones
Micro Max	08 a 11 años	Deben tener 8 años cumplidos al momento de la inscripción.
Mini Max	10 a 13 años	
Junior Max	12 a 14 años	
Senior Max	14 o más años	
DD2 Rookie	15 o más años	Pilotos novatos sin experiencia en karting
DD2 Senior	15 o más años	
DD2 Master	32 o más años	
DD2 Super Master	45 o más años	

Nota: Todas las edades indicadas anteriormente corresponden a las edades a cumplir durante el año calendario 2026.

5.2 Pesos mínimos:

El peso mínimo del kart, incluido el piloto y todo el equipo de seguridad requerido (casco, buzo, guantes, costillera, etc) debe ser siempre:

Categoría	Peso Mínimo	Observación
Micro Max	106 kilos	
Mini Max	115 kilos	
Junior Max	145 kilos	
Senior Max	162 kilos	
Master Max	175 kilos	
DD2 Rookie	175 kilos	
DD2 Súper Master	175 kilos	
DD2 Senior	175 kilos	Cuando ambas categorías sean combinadas, el límite de peso de 175 kg deberá aplicarse a ambas categorías
DD2 Master	180 kilos	



FADECH
 MEMBER OF RM

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025

6) PRUEBAS VÁLIDAS PARA CAMPEONATO DE VERANO RMC CHILE 2025 - 2026

6.1 Calendario Oficial 2025-2026:

Fecha # 1	13 de Diciembre de 2025	Kartódromo – Por definir	CAMPEONATO DE VERANO - RMC CHILE 2025-2026
Fecha # 2	10 de Enero de 2026		

Observaciones al Calendario 2025 - 2026:

- a) El calendario puede ser modificado previa consulta y autorización de parte de la FEDERACIÓN CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (FADECH).
- b) El Reglamento Particular de cada fecha debe ser presentado en un plazo máximo de 15 días previo a la competencia.

7) FORMATO DE LAS COMPETENCIAS

- 7.1 Las competencias constan de entrenamientos controlados, sesión de clasificación, Pre Final y Final.
- 7.2 La sesión de clasificación definirá el orden de largada para la Pre Final.
- 7.3 La Pre Final definirá el orden de largada para la Final y se realizará a un equivalente en vueltas de un mínimo de 15 minutos de carrera, lo cual únicamente podrá ser modificado por razones de fuerza mayor por los Comisarios Deportivos.
- 7.4 La Final se realizará a un equivalente en vueltas de un mínimo de 18 minutos de carrera, lo cual únicamente podrá ser modificado por razones de fuerza mayor por los Comisarios Deportivos.

8) INSCRIPCIONES

La Inscripción al Campeonato de Verano ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026 se realizará en forma electrónica, para lo cual deberán completar el formulario de inscripción al ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026, incluido en el sitio web rotaxchile.cl.

La inscripción a la fecha para pilotos con licencia FADECH vigente será de: \$140.000 para todas las categorías combustible incluido, exceptuando la categoría Micro Max y Mini Max, la cual tiene



FADECH
MEMBER OF FIM

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025

un costo de \$130.000 combustible incluido, dicha suma deberá ser pagada el día que se inscribe el piloto dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Particular de la Prueba para la inscripción.

El piloto que corra en más de una categoría, deberá pagar un adicional de \$70.000 todas las categorías y \$60.000 para Micro Max y Mini Max.

Nota: Indicar claramente en el mensaje de la transferencia el nombre del piloto y el número del Kart

Nota: El cierre de las inscripciones para las fechas del campeonato de verano será informada con la debida anticipación, el solo hecho de inscribirse no significa que esta validada su inscripción. Dentro del plazo establecido para inscribirse tiene que efectuarse el pago correspondiente, de lo contrario el piloto no se considerará inscripto a la fecha. Sólo se aceptarán inscripciones y pagos fuera de plazo con una multa de 50.000 pesos y solo por 24 horas.

8.1 Inscripción del Material Mecánico

Motorización: Para el Campeonato de Verano ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026 los pilotos podrán inscribir hasta dos motores y dos carburadores por fecha. En el trámite de inscripción, deberán indicar el número de serie de los motores y los números de sello de o los motores y el o los carburadores.

Chasis: Para el Campeonato de Verano ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026 los pilotos podrán inscribir hasta un chasis por fecha. Es libre la marca de chasis a utilizar siempre que esté debidamente homologado por CIK-FIA, así como también el cambio de chasis durante el Campeonato.

El marcaje de neumáticos se realizará en pista el día de las competencias según lo establecido en el Cronograma del Reglamento Particular.

Conforme esto, queda prohibido el intercambio de motores, carburador y neumáticos entre pilotos y sólo podrá hacer uso del equipamiento el piloto que lo haya inscrito a su nombre. El no cumplimiento de esta normativa, es tipificado como falta al reglamento técnico con la correspondiente exclusión de la prueba

9) PUNTAJE

Para el Campeonato de Verano ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026 se rige por el siguiente



FADECH
MEMBER OF FIA

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025

sistema de puntuación. Las primeras 13 posiciones de cada categoría, recibirán los siguientes

Posición	PUNTUACIÓN	
	PREFINAL	FINAL
1º	15	18
2º	13	15
3º	11	13
4º	10	11
5º	9	10
6º	8	9
7º	7	8
8º	6	7
9º	5	6
10º	4	5
11º	3	4
12º	2	3
13º	1	2

puntajes para el Ranking del Campeonato:

Observaciones:

- Se otorgará 1 punto por concepto Pole Position (en caso de haber categorías refundidas, se otorga 1 punto al primero de cada una de ellas). Esto también aplica para las categorías DD2 Senior/Master.
- Se otorgará 2 punto por participación.
- Las categorías DD2 Senior y DD2 Master llevarán puntaje unificado en el ranking del Campeonato.
- Las posiciones de llegada de la Pre final ordenan la grilla para la Final.

Para efectos de la Premiación de la fecha y ranking:

- Los puntos obtenidos en la Pre Final y Final irán directo al ranking del Campeonato.
- Las posiciones de la premiación serán determinadas por el resultado de la Final.
- Para efectos del ranking aquellos pilotos que no terminen la Pre Final y Final pero cumplan con la norma del 50% de la tanda más 1 vuelta, pueden obtener puntaje (en caso de vueltas impares se realizará de acuerdo al siguiente ejemplo: 15 vueltas la mitad es 7,5 lo que es igual a 8 vueltas, por lo tanto, para obtener puntaje deberá haber cumplido mínimo 9 vueltas).

En caso de igualdad de puntajes en el ranking del Campeonato, prevalecerán los siguientes criterios de definición:

- El piloto que tenga más finales ganadas en el Campeonato de Verano RMC 2025-2026.
- El piloto que tenga más prefinales ganadas en el Campeonato de Verano RMC 2025-2026.
- El piloto que tenga más poles en el Campeonato de Verano RMC 2025-2026.
- El piloto que tenga más vueltas rápidas en el Campeonato de Verano RMC 2025-2026.



FADECH
MEMBER OF FB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025

5. Sorteo

10) PREMIACIÓN

Para efectos de la premiación:

10.1 Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de cada fecha.

10.2 Es obligatorio el que los tres primeros clasificados de cada fecha se presenten debidamente equipados (con buzo cerrado) a la ceremonia de premiación. El piloto que no se presente a la ceremonia de premiación **PERDERÁ EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA FECHA**, sólo podrá estar ausente en caso justificado y previamente autorizado por el Colegio de Comisarios, únicamente en una ocasión durante el Campeonato de Verano 2025-2026 (2 fechas).

11) NUMERACIÓN

11.1 Los números de cada kart deberán mantenerse durante toda la temporada y deberán ser informados a la organización al inicio del Campeonato.

11.2 En caso que dos pilotos quieran usar el mismo número, prevalecerá el piloto que lo haya inscrito primero ante la organización.

11.3 Los números serán de color negro sobre fondo amarillo.

12) DE LOS MOTORES

Se autoriza solo el uso de motores comercializados por el Distribuidor Chileno oficial de la marca o motores provenientes de las ROTAX MAX CHALLENGE GRAND FINALS (los cuales tendrán que ser visados por el distribuidor local "MOTOR DOO CHILE SPA"). No se admitirán motores de otros países o continentes. La verificación de la procedencia de los motores se realizará con el sistema EvaNet, el cual consulta directamente a la base de datos de Rotax Internacional.

13) DE LOS NEUMÁTICOS

Los neumáticos de carrera autorizados para este Campeonato de Verano RMC 2025-2026, son únicamente los distribuidos y comercializados por Motor Doo Chile Spa, se debe indicar que para el **CAMPEONATO DE VERANO ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026** aplica la siguiente

8



FADECH
MEMBER OF IFB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025

norma de uso y cambio de neumáticos de carrera:

Categoría	Cambio
Micro Max	Cada 2 fecha
Mini Max	Cada 2 fecha
Junior Max	Cada fecha
Senior Max	Cada fecha
DD2 Rookie	Cada fecha
DD2 Senior	Cada fecha
DD2 Master	Cada fecha
DD2 Súper Master	Cada fecha

13.1 Quien quiera remarcar un juego de neumáticos usados, deberá utilizar dicho juego hasta el próximo cambio de neumáticos.

13.2 Quien se integre al Campeonato en una fecha intermedia, deberá marcar neumáticos usados con anterioridad a la 1ra salida a pista de la fecha. No se pueden marcar neumáticos nuevos (sin uso) en una fecha intermedia, esto aplica solo para categorías Micro Max y Mini Max.

13.3 Está prohibida cualquier manipulación de los neumáticos ya sea con elementos químicos u otros productos que produzcan una alteración a la condición original del neumático.

13.4 En caso de pinchadura, podría ser cambiado por un neumático en condiciones de uso similares al neumático pinchado.

13.5 Los neumáticos solo pueden ser inflados con aire, queda prohibido el uso de cualquier tipo de gas (nitrógeno).

Todos los puntos anteriormente señalados (13.1, 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5), deberán ser visados y autorizados por el Revisor Técnico y el Colegio de Comisarios de la fecha quien hará uso de calibre digital para la medición de los neumáticos, según lo establecido en el Reglamento Particular de la Fecha.

14) DE LOS COMPONENTES

Para el **CAMPEONATO DE VERANO - ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026**, la carrera

se considera oficial a contar del Warm Up, por lo tanto, **es obligatorio** el uso de los componentes que indica el Reglamento Técnico de la competencia. En el caso del no cumplimiento de esta obligación, el competidor será sancionado.

Es obligatorio también el uso del transpoder desde Warm Up en adelante.

15) PUBLICIDAD

15.1 Es obligatorio el poner un adhesivo de ROTAX o de la empresa organizadora, entregado por la organización en la nariz de kart el cual será como máximo de 10 x 10 cm.

15.2 No se permitirá ninguna forma de publicidad, ni de propaganda comercial o de otro tipo con marcas que sean directa o indirectamente competencias de la o las marcas que puedan patrocinar el evento, no podrán aparecer en la ropa deportiva, los accesorios o en general, sobre cualquier prenda de vestir o artículo de equipamiento llevado o utilizado por los pilotos y sus equipos (carpas, banderas, cascos y kart).

15.3 En caso que el Organizador consiga patrocinio en algún evento, ya sea monetario o productos relacionados o no con el automovilismo, puede exigir a los pilotos colocar adhesivos en los Kart de la marca patrocinadora siempre y cuando no obstruyan los ya existentes. Estos serán facilitados por la organización.

16) ZONAS DEL CIRCUITO

Paddock: Es el área general en donde se puede circular libremente. Comprende los lugares de preparación de los karts, baños, repuestos, alimentación, etc. En esta zona, **ESTÁ PROHIBIDO DAR ARRANQUE A LOS MOTORES.**

Zona de Abastecimiento: Área designada para recibir los karts una vez que ingresen desde Paddock para participar en cualquier sesión. Esta área está resguardada por un portero que limita la entrada **SÓLO AL PILOTO CON SU MECÁNICO. SI ESTÁ PERMITIDO HACER MODIFICACIONES AL KART.**

En esta zona, los pilotos reciben su estanque de combustible, también es la zona donde se hace el chequeo de elementos por parte de personal de Producción a través del sistema EVANET.

Grilla: Área designada -luego de pasar por la zona de abastecimiento- para engrillar los karts para

su salida a pista. EN ESTE PUNTO, NO ESTÁ PERMITIDO A LOS MECÁNICOS, NI A LOS PILOTOS HACER NINGUNA MODIFICACIÓN O REPARACIÓN A LOS KARTS, SOLO ESTÁ PERMITIDO MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS.

Calle de Pits: Calle en donde los karts se detienen para realizar reparaciones. Tiene su ingreso previo a la línea de meta y su salida posterior a ella. Tanto en la entrada como la salida, el kart no puede pisar ni cruzar la línea blanca que la separa de la pista. Para ingresar desde la pista, el piloto del kart debe avisar al piloto que le sucede levantando su mano, sin molestar su trayectoria ni velocidad. La velocidad de ingreso y tránsito DEBE SER MODERADA, la zona de atención de los karts estará claramente demarcada; de ninguna forma la calle de pits puede ser considerada como zona de atención de los karts.

Parque Cerrado: Zona que comienza desde la zona de pesaje. Los karts que estén compitiendo en una prueba oficial DEBEN PASAR POR ZONA DE PARQUE CERRADO DE FORMA OBLIGATORIA LUEGO DE CADA SESIÓN. En esta zona sólo puede estar el kart con su piloto, mecánico y el Revisor Técnico puede solicitar al piloto la revisión de su kart.

17) CASOS TÉCNICOS OMITIDOS

Los casos omitidos que se refieran a aspectos técnicos serán regidos por:

- 1) Los Reglamentos Técnicos de Rotax Chile 2025, visados por FADECH.
- 2) Por la comparación del "componente en cuestión" contra el mismo elemento, en condición original, provisto por el distribuidor oficial Rotax el cual será utilizado como base de comparación por parte de la Revisión Técnica.

18) CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Todos los participantes deben jugar limpio y dentro de las reglas, además se comprometen a respetar las decisiones de las autoridades de la carrera, el manejo peligroso y/o antideportivo está prohibido.
2. Todos los participantes deben respetar los derechos, la dignidad y el valor de sus compañeros o participantes, independientemente del género, la capacidad, la apariencia física, cultural o su religión.
3. El Concursante será responsable de las conductas y de las omisiones de cualquier persona que

- participe o realice una prestación por su cuenta en relación con su participación en el Campeonato. Esta disposición atañe principalmente a sus responsables directos o indirectos, pilotos, mecánicos, consultores o prestadores y a sus acompañantes, así como también a toda persona autorizada por el concursante a acceder a los espacios reservados.
4. Todos los participantes deben asegurarse de su equipamiento, el cual debe ser homologado para participar en sesiones de pruebas o carreras. El equipamiento de carrera incluye: casco, guantes, botas y buzo.
 5. Los participantes tienen la responsabilidad de identificar y medir su propio nivel de riesgo y habilidad conductiva contra sus competidores y asumir la responsabilidad de los riesgos asociados.
 6. Es responsabilidad del participante el declarar, antes de cualquier participación en entrenamiento, pruebas o carreras, de alguna condición médica o medicamentos requeridos que puedan ser relevante en el caso de una emergencia.
 7. Se requiere que todos los participantes muestren respeto y cortesía con el resto de los competidores. Cualquier disputa o problemas que puedan surgir durante un evento deben ser abordados en una manera respetuosa y con la persona correcta (autoridades del evento).
 8. La seguridad de los niños en el deporte es una prioridad. Es responsabilidad del participante el garantizar la seguridad de los niños en los eventos, incluyendo los días de entrenamiento, sean estos oficiales o privados.
 9. Al tomar parte en cualquier competencia, es la responsabilidad del piloto el darse el tiempo para leer, revisar y entender completamente los reglamentos, normativas y condiciones particulares de cada evento. Las solicitudes de aclaración de las normas, reglamentos o condiciones, se debe pedir en la reunión de pilotos celebrada antes de cada evento.
 10. Todos los participantes deben tener respeto por el medio ambiente y el entorno donde se encuentran. La responsabilidad debe ser tomada para reducir el ruido excesivo y mantener todas las áreas que se utilizan en un evento limpias y libres de contaminación como sea posible.
 11. Todos los pilotos, autoridades, familiares, acompañantes y público invitado al evento, debe respetar que en todas las instalaciones deportivas del Kartódromo el uso de tabaco, drogas y alcohol, están estrictamente prohibidos durante todo el evento (entrenamientos, pruebas y carreras). Este comportamiento es un delito y no será tolerado. Los infractores serán excluidos de la prueba y se enfrentan a cualquier otra acción disciplinaria determinada por las autoridades.
 12. Todo comentario abusivo en las redes o medios sociales (Facebook, Instagram, Tik-Tok, Twitter, correo electrónico, etc.) o de manera presencial, en contra de los equipos, los competidores, los funcionarios, los organizadores, los dirigentes o cualquier persona asociada con estos eventos, será pasado al Comité de Disciplina del Club organizador del evento y tomadas las acciones disciplinarias que de ello deriven, pudiendo afectar al piloto.



FADECH
MEMBER OF RB

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025

13. Cuando un piloto logra poner las ruedas delanteras de su kart en línea con el asiento del piloto de otro kart, este último debe considerarse "alcanzado" y debe dar las facilidades para ser sobrepasado. Lo anterior es especialmente válido cuando el piloto que viene "alcanzando" se encuentra por el lado de la "cuerda" (el lado hacia donde gira la próxima curva que deban enfrentar).
14. Sólo están permitidos dos cambios de trayectoria en cada recta y que sobrepasen el ancho de un kart. Ya un tercer cambio de trayectoria será interpretado como "barrido de pista", lo que está expresamente prohibido, independiente de la distancia que se encuentre el kart que le sigue.
15. Si un piloto, tras chocar, hacer contacto o empujar por atrás al kart que lo antecede, logra desacomodar a su contrincante y sobrepasarlo, deberá devolverle el lugar logrado con dicha maniobra o de lo contrario será sancionado.
16. Los Comisarios Deportivos pueden excluir de una fecha o prueba (entrenamiento, clasificación, carrera) a aquel piloto cuya conducción, aun en forma involuntaria y sin rasgos de actitudes antideportivas, ponga en riesgo su seguridad en la pista o la de los demás participantes. Lo mismo será válido para aquellos pilotos que evidencien seria falta de control del vehículo (tales como fueras de pistas reiteradas o ritmo de rodaje muy inferior al del resto de los competidores).
17. Si un piloto se ve obligado a detenerse, el kart deberá ser retirado de la pista lo más rápidamente posible, de manera que su presencia no constituya peligro o problemas para el normal desarrollo de la carrera. Si el piloto no es capaz de mover por sí mismo el auto de una posición potencialmente peligrosa, podrá ser ayudado por otros pilotos o personal de la organización autorizado para hacerlo.
18. Aparte del piloto mismo, de otros pilotos participantes de la categoría en competencia u oficiales de pista competentes, nadie está autorizado a tocar un kart detenido en la pista, bajo la pena de su exclusión de la carrera. Con excepción de aquellas categorías que se autoricen por reglamento particular la asistencia en pista (categorías Micro y Mini Max).
19. Si por cualquier motivo un piloto se ve obligado a apartarse del trazado de la pista determinado para una carrera, podrá reintegrarse a la competencia volviendo al circuito por el lugar más cercano al de su salida que le sea posible y asegurándose que la maniobra completa no le haya reportado una ventaja respecto de los demás competidores. Esto significa:
 - 19.1 No haya ahorrado tiempo respecto del trayecto normal que debiera haber efectuado dentro del trazado de la competencia.
 - 19.2 Deberá devolver el o los lugares que haya ganado a los pilotos que pudo haber sobrepasado con la maniobra.
20. Cualquier piloto que participe en peleas o disturbios en la pista será suspendido y/o con

- prohibición de acceso, sanciones que determinará el Colegio de Comisarios.
21. El piloto que sea sancionado con una descalificación del evento en una categoría en particular, también será impedido de seguir participando en otras categorías en las que pueda estar inscrito en el mismo evento, sin derecho a la devolución de la inscripción. Para efectos de puntuación, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en la categoría donde no fue sancionado hasta antes de que se haya aplicado la sanción. Siempre y cuando sea en una sola carrera.
 22. Se debe considerar que la competencia comienza con el primer entrenamiento indicado en el respectivo reglamento particular y termina una hora después de finalizada la última competencia o premiación, según sea la actividad que termine el programa del día. Entre ambos momentos, los competidores están sujetos a la aplicación del presente reglamento y código de multas, sin perjuicio de la validez de las mismas y del total del presente reglamento.
 23. El Director de Carrera en conjunto con los Comisarios podrá determinar, ante casos justificados, la suspensión de la carrera (bandera roja) en forma temporal o definitiva.
 24. Si la carrera es suspendida en forma definitiva, se considerará su término oficial en la vuelta previa al momento de la aplicación de la bandera roja. Se asignarán los puntajes según se indica en el punto antes mencionado.
 25. Si la decisión es la de continuar la carrera tras la suspensión, la relargada se efectuará con procedimientos idénticos al original, en este caso, la grilla se formará según las posiciones de carrera registradas hasta la vuelta previa al momento de la aplicación de la bandera roja, debiendo retomar la competencia en fila india.
 26. Los pilotos que hubieran abandonado se podrán integrar en la nueva largada, manteniendo el número de vueltas que hubieran alcanzado a girar hasta el momento de la suspensión.
 27. La carrera se termina cuando el primer piloto, habiendo cumplido el número de vueltas fijado para la competencia, cruza la línea de meta. La meta será fijada con una línea claramente demarcada en la pista. El lugar de la meta puede no ser el mismo de la partida.
 28. El término de la carrera será avisado a los pilotos por medio de una señal previamente informada a los pilotos, pudiendo ser bajada de bandera, semáforo u otras señales luminosas o visuales.
 29. Todos los pilotos deben estar en la grilla diez (10) minutos antes del comienzo de la sesión correspondiente, el piloto que no se presente a la grilla, será sancionado largando en último lugar.
 30. El Revisor Técnico puede realizar cualquier tipo de revisión a los karts durante una fecha oficial, a pedido del Colegio de Comisarios.
 31. La formación de salida debe ser en orden uno al lado del otro, los autos de la segunda línea hacia atrás deben estar alineados tras el kart que los antecede, formando una fila perfecta, siendo el primero el que lleva el pelotón, hasta la señal de largada.



32. En las categorías Micro y Mini Max, para cada sesión, se asignarán 2, 3 o más responsables (preparadores, padres, concurrentes u otros) para su ingreso a la pista en puntos específicos para apoyar a los pilotos en caso que se detengan dentro de pista o sufran inconvenientes con su kart. De ser así, pueden asistir a los pilotos sin utilizar herramientas y sin sacar ventajas deportivas en desmedro de otros, manteniendo el espíritu de cooperación y de formación de pilotos menores. La presencia en pista no debe ser ventajosa para que el responsable en pista de indicaciones o desconcentre a los pilotos, a riesgo de ser sancionado por el Colegio de Comisarios. Estas personas deberán estar debidamente identificadas con el peto que dispone la organización para ello.

19. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS.

- 19.1 La vestimenta deberá estar en perfectas condiciones, con buen aspecto de limpieza y sin ningún tipo de daños. Se recomienda el uso de cuellera o protector cervical y el uso de costillera; ambos equipos son obligatorios para la categoría Micro Max y Mini Max. Está absolutamente prohibido a los pilotos el quitarse el casco cuando se encuentren en pista, incluso cuando hayan abandonado la sesión, en cuyo caso sólo pueden quitarse el casco, una vez que hayan llegado al sector de pesaje o pits. El incumplimiento de esta normativa puede ser sancionado con Amonestación, Multa o penalización por los Comisarios Deportivos.
- 19.2 Todos los pilotos deberán utilizar las prendas indicadas en el presente reglamento. Lo anterior es válido en toda ocasión en que los pilotos se encuentren en la pista, vale decir, entrenamientos libres, entrenamientos controlados, tandas de clasificación y carreras. La reglamentación no es privativa de competencias oficiales, si no que en todo momento que se encuentren en pista.
- 19.3 Para mayor precisión, el piloto de Karting debe llevar puesto:
- Un casco con una eficiente e irrompible protección para los ojos (mica) con homologación mínima ECE 22.05 / SNELL y vigente
 - Un par de guantes que recubran las manos completamente.
 - Buzo Homologado vigente.
 - Zapatillas homologadas y vigentes.
 - El uso de cuello cervical de seguridad es obligatorio en las categorías Micro y Mini Max y recomendado para todas las categorías.
- 19.4 Inscripciones a la fecha: Es de exclusiva responsabilidad del piloto y su concurrente (en el caso de menores de edad) inscribirse y pagar con la debida anticipación, el hecho de inscribirse y no haber realizado el pago dentro de los plazos establecidos o viceversa (pagar y no realizar el trámite de inscripción), se considerará como inscripción no valida y el piloto no podrá participar en la fecha, sin derecho a reclamo.



Se recomienda hacer este procedimiento con la debida anticipación y no esperar hasta última hora, no se aceptarán inscripciones, ni pagos fuera de plazo.

20. ESCALA DE PENALIZACIONES

Se aplicará la Escala de Penalizaciones establecida en el Reglamento Técnico 2025, aprobada y visada por la FADECH.

21. RECLAMOS ART 13 CDI

Deben efectuarse por escrito una vez finalizada la carrera, el participante tiene 30 minutos para hacer el reclamo o denuncia de acuerdo con el art. 13 del CDI, bajo la norma y pauta que deje en claro que se reclama, contra quien se reclama y qué categoría es. El formulario de reclamos se pide en el puesto de la Secretaría del Meeting y se debe entregar firmado al Director de Carrera. No se aceptan reclamos verbales, menos reclamar a Directores de la organización, de la ASOCIACIÓN DE KARTING DE CHILE (AKC) o Directores de la FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE CHILE (FADECH). En caso de hacer caso omiso a este Artículo, el Piloto, concurrente y/o preparador puede ser penalizado. El Director de Carrera debe informar y mostrar a los Comisarios los reclamos presentados.

En caso de existir SANCIONES, solo se aceptan apelaciones bajo las condiciones descritas en los siguientes Artículos:

INC. 1.- RECLAMACIONES

El derecho a reclamación sólo corresponde al piloto o adjunto. El mismo deberá ser dirigido y entregado en la secretaría, dentro de los 30 minutos de terminada su participación en la manga (clasificación, prefinal y final) o de ser publicados los resultados de la competencia.

Toda reclamación deberá presentarse por escrito e ir acompañada de una caución o fianza (art.13.4.1 y 13.4.2 CDI), por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) en efectivo.

La caución por reclamo se paga en el acto, reclamo que no se presente con un escrito (firmado) y sin una caución, no será acogido por el Director de Carrera ni por el Colegio de Comisarios.

De ser fallada la reclamación en favor del denunciante se le devolverá el dinero caucionado.

Reclamación Técnica: El monto de caución por protestas técnicas será de \$250.000 (doscientos mil pesos) que deberán entregarse junto con el reclamo en efectivo o de un cheque nominativo a la cuenta corriente definida en el Reglamento Particular de la Prueba. El monto de la caución incluye el costo de la mano de obra y juego de empaquetaduras/retenes requeridos para volver a dejar el motor bajo protesta operativo, sin incluir el cambio de ningún componente del motor. La caución será devuelta al reclamante, sólo en el caso en se detecte una falta al reglamento técnico, en cuyo caso los costos serán asumidos por el piloto sobre el cual se hizo el reclamo.

INC. 2.- APELACIONES ART 15 CDI

El derecho a apelación sólo corresponde a los pilotos sancionados, debidamente notificados por un comisario ya sea que esta descalificación por motivos técnicos o por motivos deportivos, de acuerdo con el art. 15 del CDI, teniendo plazo de 1 hora para presentar por escrito su INTENCIÓN DE APELAR desde el momento de la notificación. Este documento debe hacerlo llegar al Director de Carrera, de no estar, puede dirigirse directamente al presidente del Colegio de Comisarios.

El piloto tendrá 96 horas (art.15.4.3 CDI) para pagar la caución desde que fue notificado, ya sea electrónicamente o ante un depósito a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y 96 horas para presentar su alegato desde que fue notificado (15.4.3 CDI). La licencia del piloto quedará suspendida hasta que cancele la caución, independiente a que siga con el alegato o no.

En caso de que la apelación sea aceptada, se devolverá el 100% del dinero depositado.

INC. 3.- Terminada la fecha el piloto que quiera comprar el motor del kart ganador de su categoría, deberá cancelar el monto de un motor nuevo (sólo el block sin los accesorios), valor fijado por el distribuidor, en este caso Motor Doo Chile, estos son los valores de los motores según sus categorías:

- 125 Micro Max USD 1.950
- 125 Mini Max USD 2.100
- 125 Junio Max USD 2.200
- 125 Senior Max USD 2.400
- 125 DD2 Max USD 3.200

Adicionalmente, deberá cancelar 200.000 pesos por concepto de mano de obra para desmontar, instalar y sellar el motor nuevo (tiene 30 minutos después de terminada la sesión final de la categoría correspondiente, para hacer valer esta opción).

3.1.- El piloto que se niegue a vender su motor quedará descalificado de la fecha.

3.2.- Un piloto podrá solicitar la compra de un motor, un máximo de una vez por campeonato y

estará obligado a utilizar el motor en cuestión en exclusiva.

3.3.- En el caso de ser más de un piloto que quiera comprar el motor, la prioridad de comprar el motor, la tendrá el piloto que obtenga la puntuación más baja en la fecha.

22. NUMERACIÓN

- Los números deberán medir a lo menos 15 cms de alto y 12 cms de ancho.
- El color de los números debe ser Negro sobre fondo Amarillo.

23. REGLAMENTACIÓN VIGENTE

Los únicos reglamentos oficiales para la temporada 2025-2026, son los validados y autorizados por la FADECH, previo a ser publicados:

- a. Reglamento Campeonato de Verano - RMC Chile 2025-2026.
- b. Reglamento Técnico - RMC Chile 2024-2025.
- c. Reglamento Particular de la Prueba – Campeonato de Verano RMC Chile 2025-2026.
- d. Reglamentos Suplementarios (en la medida que se vayan publicando) visados por FADECH.

Los reglamentos oficiales del CAMPEONATO DE VERANO ROTAX MAX CHALLENGE CHILE 2025-2026, se publicarán en la página web oficial de FADECH www.fadech.cl y www.rotaxchile.cl, la aplicación Rotax Global y en todos los medios digitales que la organización disponga.

Todo lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento o sus posibles anexos, está totalmente prohibido.

Versión 1 del 09 de octubre de 2025



FADECH
MEMBER OF RR

REGLAMENTO VISADO

FECHA: 23 OCTUBRE 2025